



**CONTRATO DE ASISTENCIA**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa  Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



802744\$23

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_ASISTENCIA/2015/90

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA  
DE LAS LABORES DE PORTERÍA, SOCORRISMO, MANTENIMIENTO Y  
LIMPIEZA EN LA CIUDAD DEPORTIVA SAN JORGE (AQUAVOX), EL COMPLEJO  
DEPORTIVO ARANZADI Y TRINQUETE Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO  
MENDILLORRI DURANTE EL AÑO 2016 (1 DE ENE. A 31 DE DIC.) "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Ernesto Goñi Desojo
<b>5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	C/ Descalzos, 72; Tlf: 948 420 512; Fax: 948 420 961; email: deporte@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS LABORES DE PORTERÍA, SOCORRISMO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LA CIUDAD DEPORTIVA SAN JORGE (AQUAVOX), EL COMPLEJO DEPORTIVO ARANZADI Y TRINQUETE Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO MENDILLORRI DURANTE EL AÑO 2016 (1 DE ENE. A 31 DE DIC.)**

Contrato mixto:  SÍ  NO

<b>2- CPV:</b>	<b>Código</b>	9 8 3 5 0 0 0 0 1	<b>Descripción CPV:</b> Servicios de instalaciones municipales. <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 45212290-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas; 98341120-2 Servicios de portería; 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios; 75252000-7 Servicios de rescate. <b>Categoría del contrato:</b> 1 y 14 Anexo II A.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



**3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** funcionamiento de todas las dotaciones de la Ciudad Deportiva San Jorge (Aquavox), Complejo Deportivo Aranzadi y Trinquete y Pabellón Polideportivo Mendillorri.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:**  SÍ  NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE 1

CIUDAD DEPORTIVA SAN JORGE (AQUAVOX)

LOTE 2

COMPLEJO DEPORTIVO ARANZADI.

LOTE 3

TRINQUETE Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO MENDILLORRI.

Los Licitadores podrán concurrir a uno, dos o a los tres lotes previstos.

1) Limitación a la participación:

SÍ  NO

2) Limitación adjudicación lotes:

SÍ  NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

SÍ  NO

**5- Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

### C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1: 399.384 €	(21%) 83.870,64 €	483.254,64 €
LOTE 2: 517.257,36 €	(21%) 108.624,05 €	625.881,41 €
LOTE 3: 148.986 €	(21%) 31.287,06 €	180.273,06 €
Total: 1.065.627,36 €	223.781,75 €	1.289.409,11 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE 1: Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y cuatro Euros (Iva incluido)

LOTE 2: Seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y uno con cuarenta y uno Euros (Iva incluido)

LOTE 3: Ciento ochenta mil doscientos setenta y tres con seis Euros (Iva incluido)

Total: Un millón doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos nueve con once Euros (Iva incluido)

**2- Valor estimado:** 4.262.509,45 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

<b>4- Anualidades</b> (IVA incluido, salvo exención de IVA):	2ª Anualidad (2017 )	1.289.409,11 €
Anualidad corriente (2015 )	3ª Anualidad (2018 )	1.289.409,11 €
1ª Anualidad (2016 )	4ª Anualidad (2019 )	1.289.409,11 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



<b>5- Partida Presupuestaria:</b> 50/34200/227400	
<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios conforme al artículo 116.1 LFCEP debiéndose tener en cuenta esta circunstancia por los licitadores al realizar sus proposiciones económicas.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	
<b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:</li><li>-</li><li>- El Ayuntamiento abonará de forma mensual al adjudicatario el importe del contrato con arreglo al precio convenido, previa presentación de factura detallada. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación del contrato en doce abonos mensuales.</li><li>-</li><li>- - Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas.</li><li>-</li><li>- - Así, entre otros importes, estará incluido la totalidad de la mano obra sin excepción de todas las prestaciones y en concreto para el mantenimiento, de todos los tipos de mantenimiento: preventivo, correctivo, técnico-legal etc. Asimismo, incluye íntegramente el material necesario para la correcta ejecución del contrato y en especial repuestos hasta el límite previsto en el apartado b.4) del punto 5. del Pliego de prescripciones técnicas, referente a "Repuestos de maquinaria y equipos a medida" o el importe que en su caso mejoren; inspecciones obligatorias por empresas certificadoras externas; subcontrataciones realizadas; tasas etc.</li><li>-</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- Códigos DIR 3: L01312016</li><li>- Códigos de oficina contable: LA0007771</li><li>- Órgano gestor: LA0007771</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA 0007771</li></ul>	

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 de marzo hasta 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de marzo de 2016, o el día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: SI NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



<b>2- Programa de trabajo:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>3- Prorroga:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   Nº de prórrogas: 3, con una duración de 12 meses.
<b>4- Lugar de ejecución del contrato:</b> Ciudad Deportiva San Jorge (aquavox), Complejo Deportivo Aranzadi y Trinquete y Pabellón Polideportivo Mendillorri.
<b>5- Plazo de garantía:</b> 6 meses. No obstante, los equipos o piezas de las maquinarias e instalaciones, suministradas o instaladas por la empresa adjudicataria, quedarán garantizados durante un mínimo de un año o plazo superior, si así viniera establecido en la garantía de fabricación.
La empresa adjudicataria responderá de los daños ocultos, causados por la manipulación incorrecta de cualquier instalación de los edificios.

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.**

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: Lote 1: 40.000 euros. Lote 2: 60.000 euros. Lote 3: 17.000 euros. El adjudicatario deberá hacer entrega del importe de la garantía, respecto de cada lote al que se concurra.
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de:

Declaración formulada y firmada por el propio licitador sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios (años 2013, 2014 y 2015). Se entenderá acreditada la solvencia económica o financiera, si la cifra del volumen global de negocios anual, al menos en uno de los tres últimos años (años 2013, 2014 y 2015), asciende como mínimo a:

- 1) 460.000 euros (IVA incluido) en el caso del Lote nº1, Ciudad Deportiva San Jorge (Aquavox).
- 2) 600.000 euros (IVA incluido) en el caso del Lote nº2, Complejo Deportivo Aranzadi.
- 3) 175.000 euros (IVA incluido) en el caso del Lote nº3, Trinquete y Pabellón Polideportivo Mendillorri.
- 4) En caso de que se concurra a todos los Lotes, deberá acreditarse un umbral mínimo de solvencia económica anual, al menos en uno de los años reseñados, de 1.235.000 € (IVA incluido).
- 5) Si se concurre a los Lotes nº1 y nº2 deberá acreditarse un umbral mínimo de solvencia económica anual de 1.060.000 € (IVA incluido).
- 6) Si se concurre a los Lotes nº2, y nº3 deberá acreditarse un umbral mínimo de solvencia económica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



anual de 775.000 € (IVA incluido).

7) Si se concurre a los Lotes nº1 y nº3 deberá acreditarse un umbral mínimo de solvencia económica anual de 635.000 € (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba, tanto si concurre a un lote, a varios o a todos ellos.

## **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La capacidad técnica del contratista adjudicatario deberá acreditarse necesariamente por los siguientes medios:

1.- Relación de los principales contratos que tengan por objeto la prestación de servicios cuyo objeto consista en el mantenimiento integral de edificios que impliquen prestaciones iguales o semejantes (CPV), a las del presente contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (años 2013, 2014 y 2015), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

2.- Justificantes ORIGINALES, COMPULSADOS o AUTENTICADOS (NO SE ADMITIRÁN ESCANEADOS NI FOTOCOPIAS) de la realización de dichos contratos, expedidos por sus destinatarios, en los que se detalle las concretas actuaciones realizadas, el importe, la fecha y el destinatario, y se indique que han sido realizados correctamente.

En caso de que se traten de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo para ello necesario hacer expresa declaración del servicio que se trata.

Se entenderá acreditada la solvencia técnica o profesional, si se ha ejecutado al menos en uno de los últimos tres años (años 2013, 2014 y 2015), un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a:

a) 460.000 euros (IVA incluido) en el caso del Lote nº1, Ciudad Deportiva San Jorge (Aquavox).

b) 600.000 euros (IVA incluido) en el caso del Lote nº2 Complejo Deportivo Aranzadi.

c) 175.000 euros (IVA incluido) en el caso del Lote nº3, Trinquete y Pabellón Polideportivo Mendillorri.

d) Si se concurre a todos los Lotes, el umbral mínimo de solvencia técnica exigida en cómputo anual, respecto de los trabajos ejecutados, es de 1.235.000 € (IVA incluido).

e) Si se concurre a los Lotes nº1 y nº2 el umbral mínimo de solvencia técnica exigida en cómputo anual, respecto de los trabajos ejecutados es de: 1.060.000 € (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



f) Si se concurre a los Lotes nº 2 y nº3, el umbral mínimo de solvencia técnica exigida, en cómputo anual, respecto de los trabajos ejecutados es de: 775.000 € (IVA incluido).

g) Si se concurre a los Lotes nº 1 y nº3, el umbral mínimo de solvencia técnica exigida, en cómputo anual, respecto de los trabajos ejecutados es de 635.000 € (IVA incluido).

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo acreditar el umbral de solvencia exigido, en función de los Lotes a los que se concurre.

Declaración responsable del licitador en la que afirme que dispone, o va a disponer si resulta adjudicatario, de los medios personales y materiales mínimos establecidos a continuación para la correcta ejecución del contrato, conforme al modelo de Anexo VIII.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

**1- Sobre Nº 1:** La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo. La documentación acreditativa de la solvencia del licitador responderá a lo exigido en los apartados G y H de este cuadro.

**2- Sobre Nº 2:**

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado L.1 de este cuadro, excepto la oferta económica, que debe incluirse Sólo en el sobre nº3. Cualquier referencia a la oferta económica dentro del sobre nº1, o nº2, determinará automáticamente la exclusión del licitador.

**3- Sobre Nº 3:**

La oferta económica habrá de presentarse conforme al modelo oficial que figura en el ANEXO IV. En la proposición se consignará el importe de la prestación, el tipo de IVA (%) y el importe de IVA, según el modelo indicado. Serán AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS, las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1) de este cuadro de características.

### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**Plazo de presentación de ofertas: CUARENTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.**

### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

**Presidente / Suplente:** Mainer Beloki Unzu, Concejala Delegada de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte / otro concejal en quien delegue alcaldía.

**Vocales (Titulares/Suplente):**

- Victor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte / Otro Secretario Técnico que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



- Ernesto Goñi Desojo, Técnico Municipal de Deporte / otro técnico municipal.
- Técnico economista municipal del Área de Ecomía Local Sostenible.
- Técnico del Área de Ciudad Habitable y Vivienda, Ecología Urbana y Movilidad.
- Técnico de Agenda 21.

**Secretario** (Titular/Suplente): Letrado o Licenciado en Derecho asignado al área / otro letrado o licenciado en Derecho.

## **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **1- Criterios de adjudicación:**

- único criterio precio más bajo  Pluralidad de criterios
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

LOTE Nº1 CIUDAD DEPORTIVA SAN JORGE (AQUAVOX):

1º OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 60 puntos

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (60 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará 1 punto (o la parte proporcional que corresponda) por cada 0,5% (o fracción) de aumento del precio sobre la oferta más baja. Las ofertas se valorarán con la exclusión del IVA.

2º PLAN DE TRABAJO.....Hasta 40 puntos

Quedarán recogidos en el mismo los contenidos que, a continuación se relacionan y a los que se les asignan las siguientes puntuaciones:

2.1. Plan de mantenimiento preventivo técnico legal y correctivo de toda la maquinaria y sus componentes existentes en el complejo deportivo, incluso organización del almacén, acopio de materiales y productos y control de proveedores. Se distribuirán 26 puntos de la siguiente forma:

- Plan de mantenimiento preventivo (hasta 8 puntos).
- Plan de mantenimiento técnico legal (hasta 6 puntos).
- Plan de mantenimiento correctivo (hasta 6 puntos).
- Acopio de materiales y productos y organización del almacén (hasta 3 puntos).
- Control de proveedores (hasta 3 puntos).

2.2. Plan de limpieza, desinfección y desinsectación del complejo deportivo. Se distribuirán 7 puntos de la siguiente forma:

- Plan de limpieza (hasta 5 puntos).
- Plan de desinfección (hasta 1 punto).
- Plan de desinsectación (hasta 1 punto).

2.3. Plan de transmisión de la información y comunicación con los usuarios. Se distribuirán 7 puntos de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



la siguiente forma:

- Comunicación y transmisión endógena de la información, es decir, en el propio complejo deportivo (hasta 4 puntos).
- Comunicación y transmisión exógena de la información, es decir, fuera del propio complejo deportivo (hasta 3 puntos).

LOTE Nº2 COMPLEJO DEPORTIVO ARANZADI:

1º OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 60 puntos

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (60 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará 1 punto (o la parte proporcional que corresponda) por cada 0,5% (o fracción) de aumento del precio sobre la oferta más baja. Las ofertas se valorarán con la exclusión del IVA.

2º PLAN DE TRABAJO.....Hasta 40 puntos  
Quedarán recogidos en el mismo los contenidos que, a continuación se relacionan y a los que se les asignan las siguientes puntuaciones:

2.1. Plan de mantenimiento preventivo técnico legal y correctivo de toda la maquinaria y sus componentes existentes en el complejo deportivo, incluso organización del almacén, acopio de materiales y productos y control de proveedores. Se distribuirán 26 puntos de la siguiente forma:

- Plan de mantenimiento preventivo (hasta 8 puntos).
- Plan de mantenimiento técnico legal (hasta 6 puntos).
- Plan de mantenimiento correctivo (hasta 6 puntos).
- Acopio de materiales y productos y organización del almacén (hasta 3 puntos).
- Control de proveedores (hasta 3 puntos).

2.2. Plan de limpieza, desinfección y desinsectación del complejo deportivo. Se distribuirán 7 puntos de la siguiente forma:

- Plan de limpieza (hasta 5 puntos).
- Plan de desinfección (hasta 1 punto).
- Plan de desinsectación (hasta 1 punto).

2.3. Plan de transmisión de la información y comunicación con los usuarios. Se distribuirán 7 puntos de la siguiente forma:

- Comunicación y transmisión endógena de la información, es decir, en el propio complejo deportivo (hasta 4 puntos).
- Comunicación y transmisión exógena de la información, es decir, fuera del complejo deportivo (hasta 3 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



LOTE Nº3 TRINQUETE Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO MENDILLORRI:

1º OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 60 puntos  
Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (60 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará 1 punto (o la parte proporcional que corresponda) por cada 0,5% (o fracción) de aumento del precio sobre la oferta más baja. Las ofertas se valorarán con la exclusión del IVA.

2º PLAN DE TRABAJO.....Hasta 40 puntos  
Quedarán recogidos en el mismo los contenidos que, a continuación se relacionan y a los que se les asignan las siguientes puntuaciones:

2.1. Plan de mantenimiento preventivo técnico legal y correctivo de toda la maquinaria y sus componentes existentes en el polideportivo, incluso organización del almacén, acopio de materiales y productos y control de proveedores. Se distribuirán 26 puntos de la siguiente forma:

- Plan de mantenimiento preventivo (hasta 8 puntos).
- Plan de mantenimiento técnico legal (hasta 6 puntos).
- Plan de mantenimiento correctivo (hasta 6 puntos).
- Acopio de materiales y productos y organización del almacén (hasta 3 puntos).
- Control de proveedores (hasta 3 puntos).

2.2. Plan de limpieza, desinfección y desinsectación del polideportivo. Se distribuirán 7 puntos de la siguiente forma:

- Plan de limpieza (hasta 5 puntos).
- Plan de desinfección (hasta 1 punto).
- Plan de desinsectación (hasta 1 punto).

2.3 Plan de transmisión de la información y comunicación con los usuarios. Se distribuirán 7 puntos de la siguiente forma:

- Comunicación y transmisión endógena de la información, es decir, en el propio polideportivo (hasta 4 puntos).
- Comunicación y transmisión exógena de la información, es decir, fuera del polideportivo (hasta 3 puntos).

**2- Criterios de desempate:** En el caso de que en aplicación de los criterios de adjudicación (letra L.1) se diera un empate, este se resolverá a favor de la empresa que obtenga la mayor puntuación en el criterio 2º (PLAN DE TRABAJO); en caso de persistir el empate este se resolverá mediante sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

% de baja sobre Se considerará que una oferta económica incurre en baja temeraria cuando se realice una rebaja superior al 30% del importe del valor estimado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



**4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen como mínimo para cada Lote respectivo al que se opte: 25 puntos en el criterio 2º (PLAN DE TRABAJO).

**5.- Apertura pública de la oferta técnica** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

SI  NO

El adjudicatario deberá contratar una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios causados a terceros durante el desarrollo de la actividad objeto de este contrato con las coberturas mínimas de explotación, patronal, productos y servicios, y locativa y con una suma asegurada mínima para todas ellas de 600.000 euros por siniestro y anualidad de seguro, pudiéndose contratar un sublímite por víctima, exclusivamente en responsabilidad civil patronal de al menos 150.000 euros, considerándose al Ayuntamiento de Pamplona y su personal terceros frente al adjudicatario.

En el supuesto de que se contrate una franquicia, esta no podrá ser superior a 300 euros, no será de aplicación para daños personales, ni eximirá al adjudicatario de responsabilidad frente al tercero perjudicado.

El adjudicatario deberá justificar la contratación de dicha póliza presentando copia de las condiciones generales y particulares de la misma y del justificante de pago de la prima.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50% del valor estimado del contrato. Artículo 110.2 (letra b) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III  NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

- El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art. 94.1 Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público (Conforme con la Disposición de Alcaldía de 4 de junio de 2013).

(A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Nombrar un responsable del contrato que actuará como interlocutor directo con los servicios municipales.

2.- El adjudicatario deberá respetar en todo momento la obligación de protección de datos personales conforme a lo establecido en el ANEXO V que se adjunta.

3.- La empresa deberá disponer de todo el material necesario para la correcta ejecución del contrato.

4.- Las facturas deberán ser presentadas en formato electrónico a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



5.- Velar, colaborar y participar en la eficiencia energética de las instalaciones, mediante: control en el encendido y apagado de máquinas, iluminación de la instalación, temperaturas de los diferentes espacios, etc. Utilización adecuada y racional de combustibles, energía eléctrica, agua, etc.

6.- El adjudicatario deberá gestionar los suministros y consumos energéticos de forma que se satisfagan las necesidades de las instalaciones y se produzca el mayor ahorro posible.

7.- Implantar un sistema que permita verificar la asistencia del personal que cubre los servicios, controlando a su vez la puntualidad tanto en la entrada como en la salida.

8.- El contratista se obliga a cubrir a su costa de forma inmediata las bajas del personal producidas por incapacidad temporal o definitiva, vacaciones, enfermedad o cualesquiera otras causas que den lugar a la necesidad de sustituir al personal, sin incremento del precio del contrato adjudicado.

9.- Obligación de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por medios o personal dependientes de la misma, como consecuencia de la ejecución del contrato. Asimismo, el contratista será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto al ayuntamiento como a sus bienes, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo o por errores materiales, omisiones, infracciones en los que haya incurrido.

10.- En el momento de salida de las instalaciones la adjudicataria está obligada a entregar las instalaciones en perfecto estado, encargándose de subsanar los defectos que por causa de su ejercicio se hayan producido en los mismos.

11.- Entrega de informes técnicos y programas:

- La empresa adjudicataria realizará en el plazo de dos meses desde la fecha de inicio de la prestación del servicio un inventario de los equipos existentes en el local.
- La adjudicataria deberá responder, por escrito, en el plazo máximo de 24 horas a cualquier requerimiento relativo a la elaboración de informes sobre aspectos relacionados con las prestaciones para el funcionamiento del complejo.
- Trimestralmente entregará informe con el estado de las instalaciones y relación de propuestas de adecuación a la normativa vigente o de mejora.
- Memoria final del servicio.

12.- Independientemente del tipo de mantenimiento a realizar, será responsabilidad del adjudicatario la retirada y destrucción de cualquier tipo de instalación, elemento, material, equipo o residuo generado en el desarrollo del presente contrato, incluyendo aquellos que por su tipología, contenido o características pudieran ser objeto de un tratamiento específico según la legislación relativa a la gestión medioambiental de residuos, sin que por ello suponga un gasto adicional para la Administración.

## U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092



	PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	V Protección de datos. VI Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales. VII A título meramente informativo se facilita la relación de personal que se encuentra acualmente prestando servicios en San Jorge (Aquavox), Complejo Deportivo Aranzadi y Trinquete y Pabellón Polideportivo Mendillorri (según datos facilitados por las actuales adjudicatarias). VIII Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales mínimos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007413972081612991092